

6/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo I/6 indicativos de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

!Producto financiero que no es sencillo y puede ser difícil de comprender

Cuenta Quintuplica Self



Índice

¿QUÉ ES LA CUENTA QUINTUPLICA SELF?	3
VENTAJAS	
INCONVENIENTES	
CARACTERÍSTICAS	5
COMISIONES	6
CÓMO FUNCIONA	13
CÓMO PUEDO EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN	15
OPERAR DESDE LA CUENTA QUINTUPLICA SELF	15
DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	
DURACIÓN DEL CONTRATO	32
OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	32
DERECHO DE DESISTIMIENTO	32
FONDO DE GARANTÍA	33
INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A DISTANCIA	33



¿Qué es la Cuenta Quintuplica Self?

La cuenta Quintuplica Self está compuesta por una cuenta de Valores y una cuenta corriente asociada para operar en Bolsa a crédito. Es decir, en función de la cantidad o títulos que aportes, Singular Bank S.A.U. multiplica tu capacidad de inversión hasta x5.

Por ejemplo, si ingresas 1.000 euros en la cuenta, podrás realizar una operación de compra de hasta 5.000 euros; los 4.000 euros restantes te los presta Singular Bank S.A.U., por los que pagarás Euribor a 1 mes + 5% por los días que se hayas tenido el dinero prestado.

En la cuenta Quintuplica Self se puede operar en un listado de Acciones y ETFs seleccionado por Singular Bank S.A.U. en función de los criterios de riesgos establecidos por la entidad.

Esta cuenta, además de permitir la compra de valores a crédito, también permite la venta en corto.



Ventajas

- Multiplica el poder de inversión de tu cartera, con un apalancamiento de hasta 5 veces, por lo que con una menor inversión de tu capital propio podrás realizar una mayor inversión y diversificación de tu cartera.
- Gana tanto si la bolsa sube como si baja, dado que en una misma cuenta podrás posicionarte en largo si tus expectativas son alcistas o en corto si crees que la cotización de la acción bajará.
- Sin límites ni mínimos ni máximos de inversión: la única limitación será tu propia cartera.
- Sin coste de apertura del crédito, ni garantías, ni avales: la única garantía es tu cartera de valores.
- Financiación intradiaria gratuita.
- Tiempo Real en Streaming gratuito en Mercado Nacional y con posibilidad de contratación en mercados americanos, Alemania y Francia. En Mercado Nacional se activa por defecto, y se desactiva en caso de no haber realizado un mínimo de 3 operaciones en los últimos 30 días.
- Sin comisión de custodia si realizas un mínimo de 3 operaciones por mercado/mes.
- Sin coste por abono de dividendos, cupones, splits y amortizaciones.
- No se fijan restricciones de plazo para mantener posiciones abiertas.
- Compensa las ganancias y pérdidas de la cartera en conjunto, no valor por valor.
- Si tu cartera se aprecia, se incrementará tu capacidad de compra o venta para que realices nuevas inversiones.

Inconvenientes

- Las inversiones en renta variable están sometidas a las fluctuaciones del mercado, por lo que se pueden generar pérdidas.
- La operativa en acciones conlleva unos riesgos asociados a la volatilidad en el precio, la insolvencia del emisor o a eventos conexos, como la recapitalización interna de la entidad emisora.
- Este es un producto con apalancamiento. Debes ser consciente de que las pérdidas pueden ser superiores al importe desembolsado inicialmente para su adquisición.
- Con la cuenta Quintuplica Self, al realizar una inversión por un capital superior al desembolsado inicialmente por ti, puedes tener pérdidas superiores y quedar en descubierto si el valor sufre una bajada brusca. Para evitarlo, te recomendamos que vigiles contantemente tus posiciones. Cuando las pérdidas de tu cartera se aproximen a la cifra de capital desembolsado por ti, Singular Bank S.A.U. procederá a cerrar posiciones, pero esto no garantiza que ante una caída brusca del valor, tu cuenta no pueda quedar en descubierto.
- El préstamo en efectivo o en valores conlleva un pago de intereses en operativa no intradiaria.



Características

Instrumentos financieros y mercados disponibles

Con la Cuenta Quintuplica Self de Singular Bank S.A.U. podrás operar en:

- Acciones y ETFs de Mercado Nacional.
- Acciones y ETFs de Mercados Europeos: París, Xetra, Londres, Milán, Lisboa, Bruselas y Ámsterdam.
- Acciones y ETFs de Mercados Americanos: Nyse, Nasdaq, Nasdaq OTC y Amex.

Operativa disponible

- Compra de Acciones y ETFs en Mercado Nacional y Mercados Internacionales (Europeos y USA)
- Venta en corto intradía de Acciones y ETFs en Mercado Nacional y Mercados USA.
- Venta en corto superior a un día de Acciones y ETFs en Mercado Nacional.

¿Quién puede tener una Cuenta Quintuplica Self?

Todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que deseen realizar operaciones con apalancamiento en Bolsa en Acciones y ETFs y que tengan cierta tolerancia al riesgo.

Los clientes, personas jurídicas, que deseen operar en derivados o valores negociables, estarán obligados a facilitar a Singular Bank S.A.U. su código LEI (Legal Entity Identifier, por sus siglas en inglés), con el fin de permitir a Singular Bank S.A.U. cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros. Los clientes, personas jurídicas, que no faciliten a Singular Bank S.A.U. su código LEI en tiempo y forma no podrán operar en los mercados financieros. El CLIENTE reconoce que Singular Bank S.A.U. no podrá transmitir ninguna orden de compra, venta, suscripción, reembolso o traspaso al mercado a partir del 3 de enero de 2018 en caso que el CLIENTE no haya informado de su código LEI en vigor.

La obligación de solicitar el código LEI recaerá siempre en el cliente. Asimismo, será responsabilidad del Cliente solicitar la renovación del código LEI, quien deberá informar a Singular Bank S.A.U. de cualquier cambio que se produzca en los datos asociados al mismo. Singular Bank S.A.U. no será responsable de la falta de renovación del código LEI por el Cliente ni de la verificación de la veracidad de los datos comunicados.

¿Tiene algún coste tener una Cuenta Quintuplica Self?

La Cuenta Quintuplica Self no tiene comisiones ni por apuntes ni por mantenimiento. El coste por renovación de la cuenta, que puede ascender a 30 euros, dependerá de la operativa del cliente.

Además, la cuenta es totalmente gratuita, no tiene coste de apertura ni de cancelación siendo las transferencias nacionales gratuitas también.

¿Hay un saldo mínimo de permanencia en la cuentas de Singular Bank S.A.U.?

No, no hay un saldo mínimo en ninguna de las cuentas de Singular Bank S.A.U.





Comisiones

Gastos por reclamación de descubierto en cuenta

Comisión de mantenimiento/gestión de la cuenta	GRATIS
Transferencias nacionales ordinarias a todas las entidades desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Transferencias Zona Euro ordinarias desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Negociación y compensación de Cheques en Euros de entidades nacionales	GRATIS
Tarjeta de coordenadas	
Original más una copia anual	GRATIS
A partir de la primera copia anual	10€ + IVA
Comisión por envío ordinario de extractos	Gastos de Correos
Gasto por certificados o duplicados de documentación	15€ + IVA
Entrega de certificados por petición del cliente	15€ + IVA
Comisión por elaboración de extractos a medida	15€ + IVA
Otros certificados (verificación de posiciones y saldo por motivo de auditorías)	50€ + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos Financieros y efectivo o sólo efectivo (por ejemplo testamentarías, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros (por ejemplo testamentarías, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ +IVA
Tipo de interés por descubierto en cuenta	7,5% T.A.E.

El tipo de interés de descubierto se aplicará sobre el máximo saldo contable diario en descubierto durante el periodo de liquidación. En descubiertos en cuentas de consumidores, la comisión cobrada junto con los intereses no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero, según establece el artículo 20 de Ley 16/2011 de 24 de Junio.

Transferencias Banco de España Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Zona Euro Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas físicas solicitadas a través de canal diferente al on line	0,25% mínimo 2€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas jurídicas solicitadas a través de cualquier canal	0,25% mínimo 2€
Transferencias en otras divisas (emisión permitida únicamente desde la cuenta corriente)	0,30% mínimo 20€
Transferencias No SEPA en euros	0,30% mínimo 20€
Devolución de transferencias emitidas por TARGET 2	30€
Emisión de Cheques Bancarios	0,30% mínimo 50€
Devolución de cheques total o parcial	30€

14,9€



No se aceptan ingresos ni disposiciones de efectivo por caja física. Los ingresos en otras divisas distintas a Euros sólo se permiten en las cuentas corrientes.

Singular Bank S.A.U. no permite realizar transferencias de entrada y/o salida desde /a paraísos fiscales (RD1080/1991).

En el caso de las transferencias No SEPA la entidad ordenante transferirá íntegramente liquidando a sus clientes sus comisiones y gastos por emisión, abonando al beneficiario final el neto correspondiente. El resto de entidades intervinientes podrán deducir del importe recibido sus comisiones y gastos abonando al beneficiario final el neto correspondiente. En definitiva, el ordenante paga las comisiones y gastos de la entidad ordenante y el beneficiario los restantes.

La zona SEPA (Single Euro Payments Area) está compuesta por los 28 países pertenecientes al Espacio Económico Europeo más San Marino, Suiza y Mónaco.

Comisiones por ejecución de órdenes

(Comisiones por compra/venta de Acciones y ETFs)

Las condiciones aquí indicadas tienen una validez de diez (10) días desde la fecha indicada en el contrato, en condiciones normales de mercado. Si los tipos de interés en los mercados sufrieran alteraciones superiores al 25%, prevalecerán las condiciones publicadas en la página web de Singular Bank S.A.U. El tipo de interés inicial reflejado (y su T.A.E.) solo será aplicable durante el mes natural de la fecha indicada en el contrato. No obstante, en el caso de venta a crédito de valores procedentes del área "Alquila tus Acciones", los intereses se calcularán conforme a lo dispuesto al respecto en la cláusula séptima del contrato Alquila tus Acciones del CPS.

Ten en cuenta, que además de estas comisiones, existen unos cánones, cantidad que percibe la Bolsa y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV). Puedes ver estos cánones en la página 37 del Libro de Tarifas y Condiciones Económicas. Además, tampoco se incluyen en estas tarifas ningún otro concepto que cobren los mercados y/o cualquier organismo oficial y/o supervise la transacción.

Las comisiones se entienden imputadas a cada ejecución en Bolsa

Una orden que se ejecuta a distintos precios el mismo día se considera distintas órdenes cada una a un precio. Una orden ejecutada al mismo precio en días distintos se consideran órdenes distintas. Sobre cada ejecución se repercutirán las comisiones estipuladas y los cánones que establezcan las Bolsas.

Tarifa activos - Acciones y ETFs en mercado nacional

Importe operación	Tarifa
Hasta 9.950€	9,95€ por operación
A partir de 9.950€	0,10% sobre el importe de la operación

Esta comisión se aplica de manera retroactiva, es decir, inicialmente te cobraremos la Tarifa Básica. Si a mes vencido, has realizado más de 100 operaciones en Mercado Nacional en tu cuenta de crédito, se te abonará en cuenta la diferencia entre la Tarifa Básica y la Tarifa Activos. El ingreso se efectuará en los primeros días hábiles del mes.

Tarifa básica - Acciones y ETFs en mercado nacional

Importe operación	Tarifa
Para cualquier importe	0,25% sobre el importe de la operación (mínimo 9,95€)



Acciones y ETFs Alemania, Francia, Holanda y Reino Unido

Importe operación	Tarifa
Para cualquier importe	0,25% sobre importe de la operación (mínimo 15€)

Acciones y ETFs Bélgica, Portugal y Reino Unido

Importe operación	Tarifa
Para cualquier importe	0,25% sobre importe de la operación (mínimo 29,95€)

La compra de títulos en Reino Unido lleva asociado el Stamp Duty y se cobrará un 0,50% sobre el importe bruto de la operación y para títulos irlandeses un 1%.

En las operaciones sobre valores franceses se aplicará el TTF "Taxe sur les Transactions Financières", impuesto sobre transacciones financieras, aunque coticen en un mercado distinto al francés. El citado impuesto se aplicará únicamente sobre valores con capitalización de mercado superior a 1.000 millones de euros. El TTF ascenderá al 0,30% sobre el importe bruto de la operación.

En las operaciones en Italia sobre valores con capitalización de mercado igual o superior a 500 millones de euros a fecha de Noviembre de 2012 y en todos aquellos valores que cumplan esta condición a partir de la fecha señalada, se aplicará el FTT "Financial Transaction Tax". El FTT ascenderá al 0,12% sobre el importe bruto de la operación.

Mercados no conectados electrónicamente

Importe operación	Tarifa
Para cualquier importe	0,35% sobre importe de la operación (mínimo 29,95€)

Acciones ETFs, Nasdaq y Nyse

Importe operación	Tarifa
Para cualquier importe	0,25% sobre importe de la operación (mínimo 15€)

En cualquier mercado USA, determinados valores pueden generar un gasto adicional por Depositary Bank Service Fee. http://www.tradingdirect.com/pricing/Ancillary-Fees.





Otras comisiones

Comisión de Custodia

Valores Nacionales	
Mínimo tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	GRATIS
Menos de tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	4€ + IVA por mercado/mes/cuenta
Valores Internacionales	
Mínimo tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	GRATIS
Menos de tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	0,10% anual sobre efectivo (mínimo 4€) + IVA por mercado/mes/cuenta

Se consideran como mercados independientes el Mercado Nacional, Mercado Europeo y Mercado Americano. Cada uno de estos mercados se compone de todas las bolsas de la región, por lo que dos operaciones, una en Nyse y otra en Nasdaq, por ejemplo, se consideran operaciones del mismo mercado.

Hechos corporativos

Abono de dividendos, cupones, splits, contrasplits, juntas y amortizaciones	GRATIS	
Abono de dividendos, capones, spires, correraspires, juntas y amor elzaciones	OIATIS	

Cambio de divisas

El cambio de divisa aplicado en la liquidación de operaciones en una cuenta en distinta divisa será el fijado por Singular Bank S.A.U. diariamente para dicha divisa, aplicando un diferencial de +/- 0,50%, dependiendo de si es compra o venta.

Órdenes stop (adicional a la comisión de la operación)

En cuentas Quintuplica y Tentuplica	SIN COSTE ADICIONAL

(1) Para disfrutar de la gratuidad del Gestor de Estrategias y de las Órdenes Stop es necesario tener activado el servicio.

Órdenes no tramitadas a través de la web (recargo por operación)

Para cualquier importe y mercado 6€ por operación	Para cualquier importe y mercado	6€ por operación
---	----------------------------------	------------------

Comisiones por traspasos de valores

Comisión por traspaso de salida	
Mercado Español	0,25% sobre efectivo (máx. 100€ por valor) + IVA
Mercados Internacionales	0,35% sobre efectivo (máx. 100€ por valor) + IVA



0,10€ + IVA por E-mail

Para que Singular Bank S.A.U. pueda dar salida al traspaso de valores, se requerirá disponer de un saldo en cuenta suficiente para hacer frente a la comisión, más un 15% adicional, debido a la diferencia que pueda tener el valor de los títulos, desde el momento de la recepción de la solicitud de traspaso por parte de Singular Bank S.A.U. hasta su salida efectiva.

Para los traspasos de salida de valores no negociables o que no estén cotizando, el valor efectivo se calculará tomando como referencia la última cotización conocida del valor.

Solo se aceptarán traspasos de entrada de valores cuya cotización sea superior a 0,001 unidades monetarias de la divisa de cotización.

Cambio en la forma de representación de los valores

(De títulos físicos a anotaciones en cuenta y de anotaciones en cuenta a títulos físicos)

Para cualquier importe y cantidad	150€ por operación
Cambio de titularidad por aplicación de traspaso entidades extranjeras	de acciones nacionales desde cuentas ómnibus y/o
Para cualquier importe y cantidad	0,2% sobre efectivo de la operación + cánones de bolsa (mínimo 50€)
Canon de compensación de BME Clearing	
Tarifa única	0,11€ por ejecución
Alarmas	
SMS	0,50€ + IVA por SMS

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS CUENTAS DE CRÉDITO

Límite máximo de crédito

E-mail

Límite máximo por defecto en la cuenta Quintuplica Self	25.000€
El aumento de este límite ese fijará de manera discrecional por Singular Bank S.A.U.	

El aumento del Límite Máximo de Crédito es una potestad discrecional de Singular Bank S.A.U., que se notificará al CLIENTE por escrito o por teléfono. El CLIENTE deberá manifestar su conformidad al nuevo límite aprobado por Singular Bank S.A.U. por escrito o por teléfono. El límite máximo se estudiará de manera conjunta con el resto de cuentas de crédito que el cliente tenga activadas en Singular Bank S.A.U. Singular Bank S.A.U. podrá solicitar información adicional para evaluar la capacidad crediticia y la solvencia del mismo y la aportación de un colateral. Así, sin ser una relación exhaustiva, podrá solicitar: declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre Patrimonio, información financiera (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), Informes de Auditoría, etc.



Límite operativo de crédito

Es el crédito disponible para comprar o vender acciones que se determinará en cada momento por Singular Bank, S.A.U. en función de (i) los Activos y Pasivos del cliente y (ii) el Factor asignado a las acciones que el cliente desee comprar o vender. Para el cálculo de este límite se tendrán en cuenta las operaciones que estén en curso en ese momento.

Límite de disposición de efectivo

El límite de disposición de efectivo será como máximo de 15.000 euros anuales (desde la primera concesión). Este efectivo se abonará en una cuenta Corriente a nombre del cliente, desde la que podrá hacer uso del mismo. La concesión del efectivo se realizará de forma discrecional por parte de Singular Bank S.A.U., existiendo un límite máximo de efectivo que podrá conceder. Este límite se determinará en función del límite máximo de crédito que el cliente tenga concedido, y siempre que el cociente entre Activos y Pasivos no sea inferior al 1,30.

Límite de cierre de posiciones

Singular Bank S.A.U. se reserva el derecho al cierre de posiciones, conforme a lo dispuesto en el contrato de crédito, cuando el ratio de cierre de posiciones sea inferior al ratio de cobertura. El cliente podrá consultar estos ratios en la página web de Singular Bank S.A.U. Singular Bank S.A.U. procurará que el cierre de posiciones de lugar a un ratio de cierre de posiciones 5% superior al ratio de cobertura.

Límite de concentración

El CLIENTE no podrá concentrar en un único valor un porcentaje del crédito concedido por Singular Bank S.A.U. para la compra o venta de valores que exceda del publicado en cada momento en la página web de Singular Bank, S.A.U. En caso de que el Límite de Concentración sea excedido, Singular Bank S.A.U. se reserva el derecho a comprar y/o vender valores hasta que se cumpla el Límite de Concentración, conforme a lo dispuesto en el contrato de crédito.

Intereses del crédito para la compra/venta de valores

Tipo de interés de Referencia	Euribor a un mes
Marginal adicional al tipo de interés de referencia	5,00%
Tipo de Interés Inicial	Euribor a un mes + 500 puntos básicos
T.A.E	Publicado en la Web de Singular Bank S.A.U.

Base del cálculo de intereses:

La suma del saldo deudor de la cuenta de efectivo y el precio de cotización de los valores prestados en el momento de su venta a crédito.

Euribor a un mes difundido por el Banco de España (www.bde.es) el penúltimo día hábil bancario del mes anterior a la fecha de devengo de los intereses. Fuente Federación Bancaria Europea y Agencia Reuters.





Derechos económicos de los valores prestados (acciones corporativas del emisor)

El cliente abonará a Singular Bank S.A.U. el importe de los derechos económicos distribuidos en efectivo al tenedor de los valores prestados devengados durante el plazo del préstamo, (tales como dividendos o primas de asistencia a Juntas) y entregará a Singular Bank S.A.U. los derechos de suscripción preferente, de asignación gratuita de acciones y demás distribuciones que no sean en efectivo, devengados durante el plazo del préstamo, conforme a lo dispuesto en el contrato de crédito.

Intereses del crédito para la compra/venta de valores

Comisión por apertura del crédito	GRATIS
Comisión por excedido	0%
Comisión por renovación del crédito	30€ a fecha de renovación
T.A.E	Publicado en la Web de Singular Bank S.A.U.



Cómo funciona

Abrir tu cuenta

Puedes abrirla en menos de 5 minutos por Internet o por teléfono, llamando al 902 888 888 o al 914 890 888. El horario de atención es de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes (horario peninsular).

Si ya eres cliente podrás abrirla conectándote en la parte privada con tus claves de seguridad (usuario y contraseña) y confirmando con una coordenada de tu tarjeta de claves.

Si es la primera cuenta que vas a abrir en nuestra entidad deberás elegir entre una de estas 2 opciones:

Self Now > Abre tu cuenta de manera fácil, sencilla y 100% digital.

Si eres mayor de edad, quieres abrir una cuenta como titular único, tienes DNI español en vigor, eres residente español y tienes una webcam puedes utilizar Self Now y abrir la cuenta en 4 sencillos pasos:

- Preséntate indicando tu nombre completo, tu móvil y tu correo electrónico.
- Activa la cámara, muestra tu DNI por ambos lados y tu cara.
- Inicia sesión en la web de nuestra entidad con el usuario y contraseña que te facilitaremos por mail y rellena los datos
 que te pediremos.
- Firma electrónicamente tu contrato con el código que te enviaremos por SMS.

Una vez que verifiquemos que todo está correcto procederemos a activar tu cuenta y podrás empezar a operar en nuestra entidad.

Sin Self Now > Deberás seguir los siguientes pasos si escoges esta opción para abrir tu cuenta:

- Imprime el formulario de alta o espera a recibirlo en la dirección comunicada si lo has pedido por correo ordinario.
- Firma el formulario de alta (si hay más de un titular, cada uno firmará debajo de sus datos personales). Es fundamental que la firma coincida con la firma del documento acreditativo de identidad de cada uno. Si dispones de NIE y es un documento sin foto ni firma (nacionales de la UE), en ese caso firma como en tu pasaporte.
- Firma la Orden de Confirmación de Titularidad de cuentas: la orden es por titular ya que la identificación es individual. Si hay más de un titular cada uno firma la suya.
- Envíanos el formulario y la Orden de Confirmación de Titularidad junto con:
 - Fotocopia por ambas caras del DNI en vigor de todos los titulares. Si tu documento es un NIE y es un documento sin foto ni firma, además aportarás copia de tu pasaporte en vigor.
 - Si tienes más de 80 años, deberás aportar Fe de vida emitida en los últimos 2 meses.
 - Si algún titular es menor de 18 años deberás aportar Fotocopia del Libro de Familia (hoja del menor y de los padres) junto con la copia por ambas caras del DNI en vigor de los representantes.
- Escoge la forma de hacernos llegar la documentación:
 - Por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.
 - Por mensajero, sin ningún coste para ti, siempre que la recogida sea en territorio nacional: llama a UPS al teléfono 91 745 64 00, identifícate como cliente de Singular Bank S.A.U. con este código 97879A y solicita un servicio estándar.



• Si toda la documentación está correcta abriremos tu cuenta. Para activarla totalmente cada uno de los titulares tendrá que realizar una transferencia desde la cuenta que haya indicado en la Orden de Confirmación de Titularidad.

Cancelar tu cuenta

Puedes hacerlo de las siguientes maneras:

- Enviando un correo electrónico desde la dirección que tenemos registrada en la base de datos solicitando la cancelación de la cuenta así como los últimos 4 números de dicha cuenta.
- Enviando una carta a la atención del Servicio de Banca Multicanal a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001
 Madrid, solicitando la cancelación de la cuenta con la firma de todos los titulares de la misma y fotocopia en vigor del NIF de todos los titulares.

Ingresar dinero en tu cuenta

Puedes hacerlo de varias maneras:

- A través de una transferencia desde otro banco.
- Enviándonos un cheque nominativo, firmado por detrás y con el número de tu NIF o NIE.

Si te decides por el cheque, tendrás que enviarlo por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.

Si prefieres que un mensajero recoja el cheque llámanos de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes en horario peninsular al 902 888 777 o al 914 890 888 para gestionar el envío.

No se aceptan ingresos de efectivo por caja física.

Retirar dinero de tu cuenta

Podrás hacerlo mediante una transferencia por Internet, por el móvil o bien llamando al 902 888 777 o al 914 890 888 de lunes a viernes de 8:00 a 22 horas (horario peninsular).

No se aceptan disposiciones de efectivo por caja física.

Realizar traspasos de valores a tu cuenta Quintuplica Self

Traspasar valores desde otra entidad es muy sencillo, simplemente tienes que enviarnos un extracto de tu cartera en la otra entidad firmado por todos los titulares, donde se vea claramente el valor y el número de títulos de los que dispones, e indicarnos por escrito en el mismo extracto lo siguiente:

- Nombre y DNI/Pasaporte/Tarjeta de Residencia.
- Nº de la cuenta de los valores de Origen.
- Nº de la cuenta de Singular Bank S.A.U.
- Valores y número de acciones que deseas traspasar.

Te recordamos que los titulares de la cuenta de valores donde tienes depositados actualmente los títulos deben de ser los mismos que en la cuenta de Singular Bank S.A.U.



Para realizar el traspaso de valores debes solicitarlo de forma online adjuntando el extracto.

Si tienes cualquier duda, llámanos al 902 888 777 o al 914 890 888 o si lo prefieres envíanos un mensaje desde el Área de clientes de Singular Bank S.A.U. Si no eres cliente envíanos un e-mail a informacion@selfbank.es

Cómo puedo efectuar una reclamación

Ponemos a tu disposición el Departamento de Atención al Cliente a través del cual canalizar quejas o reclamaciones y podrás dirigirte de la manera que prefieras:

- Por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.
- Por correo electrónico: escríbenos a reclamaciones@selfbank.es

El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de 2 meses. Si transcurrido este plazo, el Departamento de Atención al Cliente no ha dictado su resolución o bien, habiéndolo hecho, no estés conforme con el pronunciamiento dictado, podrás dirigirte al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48. 28014 Madrid.

Operar desde la cuenta Quintuplica Self

Cartera en Tiempo Real

Una vez accedas a tu cartera en tiempo real, verás las posiciones que tengas clasificadas por los distintos mercados (Mercado Español, Mercados Europeos o Mercados USA) con su factor de apalancamiento, las órdenes pendientes y un resumen de tu posición:

- La valoración de tus títulos: será positiva si las posiciones de tu cartera son largas, negativa si las posiciones son cortas o la diferencia entre ambas si tienes los dos tipos de posiciones en tu cartera.
- El saldo en efectivo: será positivo si no estás usando crédito o si las posiciones que mantienes son cortas y negativo si estás utilizando crédito en tus operaciones en largo.
- Cartera neta: es la diferencia entre las posiciones largas y el dinero que aún no has utilizado, con las posiciones cortas y el crédito que hayas utilizado.
- Límite de crédito: es la línea de crédito que tienes para realizar tus operaciones. Esta línea la puedes ampliar si tu capacidad de compra es superior a tu límite de crédito.
- Capacidad de compra y capacidad de venta que tienes para realizar tus operaciones, diferenciada por factores. Ésta
 estará limitada por tu cartera neta, el crédito que ya estés utilizando y tu límite de crédito.
- Ratio Actual de Cobertura: es el cociente entre activos y activos. Te lo mostramos para que en todo momento sepas cuál es y vigiles que éste no se encuentre por debajo del límite de cierre de posiciones, que dependerá de los valores que tienes en tu cartera. Si baja de este límite, deberás aportar más efectivo o bien deshacer tus posiciones.
- Límite de cierre de posiciones: varía dependiendo de los valores que tengas en cartera y de sus factores de apalancamiento. Se utiliza para controlar el riesgo de tu cartera e intentar evitar que pierdas más del importe aportado por ti en la inversión, momento en el que empezarías a perder la parte prestada por Singular Bank S.A.U. Por ello, Singular Bank





S.A.U. puede cerrarte posiciones conforme a lo dispuesto en el contrato. De este modo, en última instancia es el cliente el responsable de vigilar su cartera.

• Valor total: valor neto de tu cartera.

La valoración de tu cartera está en tiempo real, pero no en Streaming, por lo que para refrescar los precios es necesario que le des al botón "Actualizar" que encontrarás en la parte superior derecha.

¿Cómo funciona la compra de valores?

Imaginemos que ingreso 1.000 euros en la cuenta Quintuplica Self y compro 500 acciones de B que cotizan a 10€. El valor total de la compra ha sido de 5.000€ (1.000€ que pongo yo + 4.000€ que me deja Singular Bank S.A.U.)

Una vez que la orden se ha ejecutado, en la valoración de mi cartera aparece el importe de lo que he comprado y se restará del saldo el crédito que he utilizado en la compra.

¿Qué ocurre si la cotización del valor sube?

En ese caso, se incrementará la valoración de los títulos, por lo que si en ese momento se deshacen las posiciones habré ganado más dinero del que hubiera ganado si la operación la hubiera hecho al contado.

Veámoslo con el ejemplo:

Si la cotización de B se incrementa un 5%, ahora su precio es 10,5€ y si vendemos en ese momento las acciones lo que ocurre es lo siguiente:

Resultado de la operación	250€
Importe de Venta	5.250€
Importe de Compra	5.000€
Cantidad	500 acciones de B
Saldo inicial	1.000€

Estos 250€ son el beneficio tras devolver los 4.000€ del préstamo a Singular Bank S.A.U.

Si esta operación la hubiera hecho al contado:

Saldo inicial	1.000€
Cantidad	100 acciones de B
Importe de Compra	1.000€
Importe de Venta	1.050€
Resultado de la operación	50€

Por lo tanto las ganancias son mayores con la cuenta Quintuplica Self que si la operación se hubiese hecho al contado.





¿Qué ocurre si la cotización del valor baja?

En este caso disminuye la valoración de los títulos, la cartera vale menos, pero lo que se está perdiendo es la parte que he aportado, no la que aporta Singular Bank, S.A.U. Por ello, antes de que las pérdidas afecten a la parte aportada por Singular Bank, S.A.U., se cerrarán las posiciones.

En este caso tendré más pérdidas de las que hubiera tenido si la operación se hubiese hecho al contado. Continuando con el ejemplo, si la cotización de B se disminuye un 5%, ahora su precio es 9,5€ y vendo en ese momento las acciones, lo que ocurre es lo siguiente:

Resultado de la operación	-250€
Importe de Venta	4.750€
Importe de Compra	5.000€
Cantidad	500 acciones de B
Saldo inicial	1.000€

Estos 250€ son las pérdidas que he tenido con la operación. Por lo que de los 1.000€ iniciales que aporte ahora solo tengo 750€.

Si esta operación la hubiera hecho al contado:

Saldo inicial	1.000€
Cantidad	100 acciones de B
Importe de Compra	1.000€
Importe de Venta	950€
Resultado de la operación	-50€

Por lo tanto las pérdidas son mayores que si la operación se hubiese hecho al contado.

En estos ejemplos no se tienen en cuentas las comisiones de compra y venta de las operaciones ni otros costes derivados de éstas. Tampoco tienen en cuenta que no es posible concentrar toda la capacidad de compra en un único valor.

¿Cómo funciona la venta de valores en corto?

Si consideramos que el mercado o un valor en concreto van a bajar, querremos posicionarnos en corto para aprovechar éstas bajadas.

De esta forma, venderemos unos valores que no tenemos en cartera y los compraremos cuando la cotización baje.

Si vendemos valores sin tenerlos en cartera y cierra la sesión con ellos vendidos seríamos penalizados por el mercado. Para que esto no ocurra, Singular Bank, S.A.U. me presta esos valores para que los venda. Una vez deshaga la posición (compre los valores) los títulos deben ser devueltos a Singular Bank, S.A.U.

Esto no ocurre si la operativa es intradía, dado que se vende y se compra en el mismo día, por lo que al cerrar el mercado lo que hemos hecho es una compra y una venta, siendo indiferente el orden en el que se han efectuado.

Los valores que Singular Bank S.A.U. presta a sus clientes provienen de dos sitios: de RBC Dexia o de otros clientes que a través del servicio Alquila Tus Acciones los quieren prestar. El cliente de la cuenta Quintuplica Self puede elegir de dónde quiere tomar prestados los valores cuando vaya a introducir la orden.





En el caso de la venta, por cada euro que ponemos, Singular Bank S.A.U. nos presta hasta 4€ en acciones del valor que queremos vender.

Veámoslo con un ejemplo: ingreso 1.000 euros en la cuenta Quintuplica Self y vendo 400 acciones de B que cotizan a 10€ (como pongo 1.000€, Singular Bank S.A.U. me presta 4.000€ de acciones de B para que los venda).

Una vez que la orden se ha ejecutado, se ingresa en mi cuenta el dinero de la venta, que se sumará al saldo que tenía en cartera, pero me aparecerá la valoración de los títulos en negativo por la cantidad de títulos que he vendido.

¿Qué ocurre si la cotización del valor baja?

En este caso disminuye la valoración de los títulos, la cartera vale menos, y como lo que tengo es que comprar el valor, lo voy a hacer más barato, por lo que obtendré beneficios de la operación.

Siguiendo con el ejemplo, si la cotización de B se disminuye un 5%, ahora su precio es 9,5€ y compro en ese momento las acciones lo que ocurre es lo siguiente:

Resultado de la operación	200€
Importe de Compra	3.800€
Importe de Venta	4.000€
Cantidad	- 400 acciones de B
Saldo inicial	1.000€

Estos 200€ son los beneficios que he tenido con la operación tras devolver a Singular Bank S.A.U. los títulos que se le han prestado.

¿Qué ocurre si la cotización del valor sube?

En este caso aumenta la valoración de los títulos, la cartera vale menos, pero lo que se está perdiendo en dinero es la parte que he aportado, no la que aporta Singular Bank S.A.U. Por ello, antes de que las pérdidas afecten a la parte aportada por Singular Bank S.A.U., se cerrarán las posiciones.

En nuestro ejemplo, si la cotización de B se aumenta un 5%, ahora su precio es 10,5€ y si compro en ese momento las acciones lo que ocurre es lo siguiente:

Saldo inicial	1.000€
Cantidad	- 400 acciones de B
Importe de Venta	4.000€
Importe de Compra	4.200€
Resultado de la operación	-200€

Estos 200€ son las pérdidas que he tenido con la operación. Así, de los 1.000€ iniciales que aporté ahora solo tengo 800€.

En estos ejemplos no se tienen en cuentas las comisiones de compra y venta de las operaciones ni otros costes derivados de éstas. Tampoco tienen en cuenta que no es posible concentrar toda la capacidad de compra en un único valor.





Riesgo en la cuenta Quintuplica Self

La cuenta Quintuplica Self comporta un alto riesgo dado que podemos tener pérdidas superiores al capital desembolsado.

Imaginemos con el ejemplo de compra, que el valor en vez de caer un 5% cae un 30%. En este caso, el valor B pasaría de valer 10€ a 7€. En este caso la situación sería la siguiente:

Situación inicial:

Nº de títulos en cartera	500€
Importe de la compra	5.000€
Capital aportado por el cliente en la compra	1.000€
Crédito utilizado para la compra	4.000€

Situación tras la caída de la cotización del valor:

Valoración de la cartera	3.500€
Crédito utilizado para la compra	4.000€

En esta situación el valor de la cartera no cubre el crédito que estoy utilizando, por lo que aparte de perder mis 1.000€ iniciales, debería a Singular Bank S.A.U. otros 500€ más.

Antes de que esta situación ocurra, el Departamento de Riesgos cerrará las posiciones, pero ello no garantiza que tras un movimiento muy brusco de la cotización mi cuenta pueda resultar deudora por encima de la cantidad inicialmente aportada.

Por lo tanto, debo estar muy pendiente de mi cartera si quiero que esta situación no ocurra. La mejor forma de hacerlos es cubriéndome mediante una orden de protección: en caso de estar comprado, mediante un Stop y en caso de estar vendido, mediante una orden Limitada.



Plataformas

Para operar desde tu cuenta Quintuplica Self, Singular Bank S.A.U. pone a tu disposición 6 plataformas distintas, para que operes en función de tus necesidades:

Ficha valor (Plataforma Web)

Desde la ficha valor, puedes ver la siguiente información del valor sobre el que quieres operar o simplemente realizar una consulta:

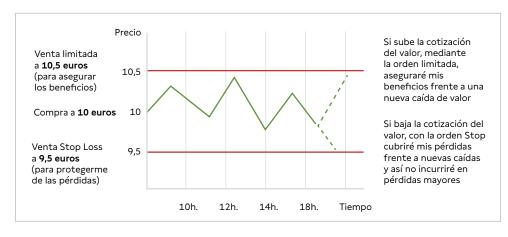
- Los datos de cotización actuales.
- La profundidad de mercado y los últimos cruces. La profundidad de mercado sólo la verás si la tienes contratada; si no sólo verás la primera posición de compra/venta (Bid y Ask).
- Datos históricos.
- Consenso de los analistas y precio objetivo.
- Análisis chartista del valor.
- Gráfico intradía e interactivo chartista.
- Noticias del valor.
- Análisis fundamental.
- Análisis técnico.
- Formulario para introducir la orden.

Introducir una orden es muy sencillo: simplemente indica la cuenta desde la que quieres operar, si la operación es de compra o venta, la cantidad o el importe, el tipo de orden que quieres lanzar y a qué precio y la validez de tu orden.

Al confirmar la orden, te aparecerá la posibilidad de asegurar tus ganancias y proteger tus pérdidas mediante una orden Stop y una orden Limitada.

¿Cómo funciona?

- Aseguraremos nuestras ganancias mediante una orden de venta Limitada, situada en el porcentaje o importe del objetivo de ganancias de la operación (este precio se marcará por encima del precio de compra).
- Cubriremos nuestra posición de las pérdidas mediante una orden de venta Stop Loss situado en el porcentaje o importe máximo de pérdidas que estemos dispuestos a asumir (el precio en el que se marca el Stop Loss se situará por debajo del precio de compra del valor).







Estas tres órdenes se mandan juntas, tanto la de orden de compra como las de venta, la Limitada y el Stop Loss. Mientras la primera no se ejecute, las otras dos no se lanzan al mercado. Una vez ejecutada la orden de compra, en ese momento se lanzan al mercado las otras dos, la orden Limitada y el Stop Loss, ejecutándose o una u otra; es decir, en el momento en el que el precio toque alguno de los precios marcados y se ejecute, la otra orden se cancela automáticamente.

Plataforma Pro Real Time

La plataforma Trader Pro es una plataforma profesional de Trading accesible para cualquier inversor. Esta plataforma te permite hacer tus propios análisis técnicos y chartistas, además de poder operar desde los gráficos.

De todas, es la única plataforma que tiene un coste, pero puede ser gratuita en función de la operativa.



Esta plataforma tiene una limitación en los instrumentos para operar, dado que solo se puede operar en Acciones, ETFs y Warrants de Mercado Nacional.

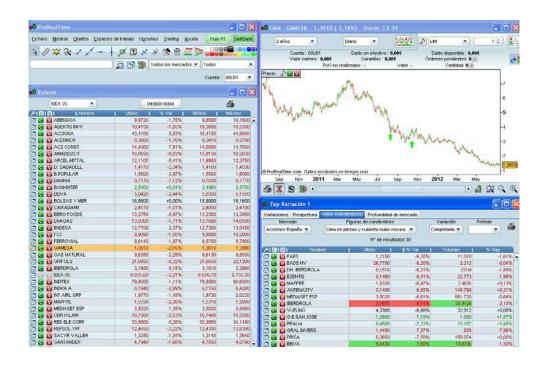
Esta plataforma, además, ofrece:

- Plataforma multi-ventana, sin necesidad de instalar ningún software.
- Todas las herramientas e indicadores para crear tu propio análisis chartista, con gráficos interactivos tick a tick: MM, MACD, RSI, Bollinger,...
- Toda la información que necesitas sobre tu cartera y tus órdenes.

Además, también te ofrece opciones avanzadas como:

- Detección de la tendencia con ProRealTrend.
- Creación de sistemas con ProBackTest.
- Definición personalizada de indicadores con ProBuilder.
- Rastreador del mercado con ProScreener.





Plataforma móvil

Para poder operar desde cualquier lugar, también ponemos a tu disposición una plataforma móvil, disponible para:

Al igual que desde la web, desde el móvil podrás realizar las compras y las ventas que desees y consultar las cotizaciones de los valores.

Aplicación iPhone

Si prefieres operar desde una aplicación instalada en tu iPhone, puedes descargártela gratuitamente desde: https://itunes.apple.com/us/app/self-bank-movil/id584846815?mt=8

Al igual que desde el resto de plataformas, podrás realizar operaciones de compra venta, consultar tu cartera y ver cotizaciones.

Tipos de órdenes para operar

¿Qué tipos de órdenes puedo dar en cada mercado?

	Por lo mejor	De mercado	Limitada	Stop	Stop Límite	Stop Creciente
Acciones Nacionales	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ETFs Nacionales	Si	Si	Si	No	Si	No
Warrants	No	No	Si	No	Si	No
Acciones y ETFs Europeos	No	Si	Si	Si	Si	Si
Acciones y ETFs USA	No	Si	Si	Si	Si	Si

A continuación te detallamos los tipos de órdenes con los que puedes operar en Singular Bank, S.A.U.





Órdenes de Mercado

Son aquellas órdenes que se introducen en el mercado sin precio de compra o venta. El objetivo de este tipo de órdenes es que se ejecute lo antes posible, por lo que se va haciendo a los precios existentes en ese momento en el mercado, sin ninguna limitación.

Esta orden se puede ejecutar a distintos precios, porque muestra prioridad en la ejecución inmediata y en su totalidad si es posible; **no buscamos precio.** En este caso, la operación tendrá tantas comisiones como tramos de precios a los que se ejecute o días distintos en los que se ejecute.

Veámoslo con un ejemplo: se introduce una orden de compra de 1.000 títulos de B a mercado.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		21,32€	500
		21,31€	2.000
1.000	Mercado	21,30€	100
350	21,29€		
200	21,28€		

Se realizarían dos ejecuciones:

Compra de 100 títulos de B a 21,30€ + comisiones.

Compra de 900 títulos de B a 21,31€ + comisiones.

Veamos otro ejemplo: Se desean vender a mercado 1.000 títulos de A.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		45,52€	200
		45,51€	500
350	45,50€	Mercado	1.000

A la compra existen 350 títulos a 45,50€, que se casan con la orden de venta. Los restantes 650 títulos quedan pendientes como "orden de mercado".

Órdenes por lo mejor

Una orden por lo mejor permite obtener **el mejor precio del lado contrario existente en el mercado** en el momento de introducir la orden.

No conllevan ninguna indicación de precio en el momento de la transmisión.





Si la orden la introducimos

- ...antes de la apertura del mercado, se transformará en una orden limitada al precio de apertura.
- ...durante la sesión, se convertirá en una orden limitada al mejor precio disponible en ese momento en el mercado.

Si la orden se ejecuta parcialmente, la parte no satisfecha quedará limitada al precio de la parte ejecutada.

Veamos un ejemplo: Se desean comprar por lo mejor 1.000 títulos de B.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		45,52€	200
		45,51€	500
1.000	Por lo mejor	45,50€	350

A la venta hay 350 títulos a 45,50€ que se casan con la orden de compra. Los restantes 650 títulos quedarán en el libro de órdenes limitados a la espera de que algún vendedor ofrezca después 45,50€.

En estas órdenes, generalmente el total de los títulos se ejecutan al mismo precio, pero podría darse el caso de que no fuese así; si una orden se ejecuta parcialmente, el resto de los títulos pueden ejecutarse a ese precio o a uno mejor. Si la orden se hiciera a distintos precios pasaría lo mismo que con las órdenes por lo mejor, se nos cobraría una comisión por cada tramo de precios o días en los que se haya ejecutado.

Órdenes limitadas

Esta orden nos permite fijar el precio de compra o venta:

- En el caso de las **compras**, indica el **precio máximo que estamos dispuestos a pagar**, por lo que el precio límite que introducimos generalmente será inferior al precio actual de cotización. En caso contrario, se ejecutará en el momento de introducirla a cualquier precio por debajo del indicado en la orden, dado que será menor y nosotros hemos indicado el máximo precio que estamos dispuestos a pagar.
- En el caso de las ventas, indica el precio mínimo que estamos dispuestos a recibir, por lo que el precio límite que introducimos al dar la orden generalmente será superior al precio actual de cotización. En caso contrario se ejecutará en el momento a cualquier precio por encima del indicado en la orden, dado que será mayor y nosotros hemos indicado el mínimo por lo que estamos dispuestos a vender.

Una orden limitada **se puede ejecutar total o parcialmente** si se encuentra contrapartida a ese precio o a un precio mejor. Mientras no encuentre contrapartida, quedará pendiente en el libro de órdenes.

Si la orden la introducimos

- ...antes de la apertura de la sesión (o es una orden con validez superior a un día) y el precio marcado en el límite es superior (en el caso de órdenes de compra) o inferior (en venta) al precio de apertura, la orden se ejecutará al precio de apertura. Si no, la orden permanecerá en el mercado al cambio introducido.
- ...durante la sesión se podrán ejecutar dentro del precio límite que hemos marcado, teniendo en cuenta que las órdenes a igual precio tienen prioridad en función del momento de llegada al mercado. Si no se hubiese completado la ejecución en el momento de llegada al mercado, permanecerán situadas al precio límite.





Veamos un ejemplo: Se desean comprar 100 títulos de B a un cambio límite (máximo) de 30,00€. En el merca- do la mejor posición de venta ofrece 50 títulos a 29,95€. De la orden inicial se ejecutarían 50 títulos a 29,95€ y se quedarían pendientes en el libro de órdenes 50 títulos a la compra a 30,00€.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		30,05€	50
100	30,00€	29,95€	50
120	29,90€		
200	29,85€		

En el momento en el que entrara una posición vendedora a un precio mejor que el límite marcado (30€) se ejecutarían los títulos restantes.

Las órdenes se pueden ejecutar en distintos tramos a distintos precios, por lo que se cobraría una comisión por cada tramo de precios o días distintos en los que se ejecuten.

Órdenes Stop Loss

Esta orden nos permite fijar el precio de compra o venta:

- En el caso de las **ventas**, indica el precio a partir del cual quiero vender mis acciones.
- En el caso de las compras, indica el precio a partir del cual quiero comprar mis acciones.

¿Cómo funcionan las órdenes Stop Loss?

Cuando introducimos una orden de compra/venta Stop Loss, lo que hacemos es indicar a partir de qué precio queremos que se ejecute nuestra orden. La orden será enviada al mercado **cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:**

- En el caso de un Stop Loss de compra, la orden se mandará al mercado cuando el precio de la oferta alcance el indicado en el Stop Loss.
- En el caso de un Stop Loss de venta, la orden se mandará al mercado cuando el precio de la demanda alcance el indicado en el Stop Loss.

La orden que se envía al mercado será una orden por lo mejor en el caso de operaciones en mercado nacional o de mercado en el caso de operaciones en Mercado Europeo y Mercado Americano (como veremos más adelante, en el caso de las órdenes Stop Límite, la orden que se lanza es una orden limitada).

Si la orden la introducimos

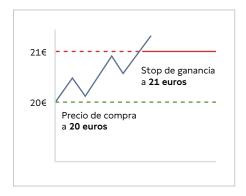
- ...antes de la apertura de la sesión o durante una subasta (apertura, cierre, volatilidad) o es una orden con validez superior a un día y el precio marcado en el Stop Loss es inferior (en el caso de órdenes de compra) o superior (en el caso de venta) al equilibrio entre la oferta y la demanda de la apertura, la orden se lanzará al mercado. Si no, la orden permanecerá esperando a ser lanzada al precio indicado.
- ...durante la sesión, en el momento en que la oferta o la demanda toquen el precio indicado en el Stop Loss de compra o venta (respectivamente) la orden se lanzará al mercado.



¿Cuándo utilizar las órdenes Stop Loss?

Según criterios de protección:

• **De ganancia:** tengo ganancias en un valor que compre a 20€ y ahora cotiza a 22€ y no quiero perderlas, pero tampoco quiero vender a la espera de que el valor continúe subiendo. En este caso pondré un Stop Loss de venta en 21€.



• De pérdida: en este caso dejamos fijado a priori cuál es la máxima pérdida que quiero asumir. Este Stop puedo ponerlo en el momento de entrada en un valor o en un momento posterior. Por ejemplo, he comprado a 20€ y la máxima pérdida que quiero asumir es de 0,5€ por acción, por lo que fijaré mi Stop Loss de venta en 19,5€.



Según criterios de análisis técnico:

- **De compra:** Podemos poner un Stop Loss de compra en un precio que consideramos una resistencia, considerando que si la rompe, el valor podría subir con fuerza.
- **De venta:** Podemos poner un Stop Loss de venta a un nivel al cual consideramos que existe un soporte, que en caso de ser roto podría provocar una fuerte caída del valor.

Es importante saber que no en todas las ocasiones la orden Stop Loss se ejecutará. Por ejemplo, si el precio del Stop Loss de compra es 20€, cuando se active el precio por la oferta podemos encontrarnos que no había títulos suficientes a ese precio para cubrir el volumen de mi orden; en ese caso, mi orden quedará pendiente, en función del orden de llegada al mercado. Veamos algunos ejemplos:

Ejemplo Stop Loss de venta:

Tengo en mi cartera títulos de B que he comprado a 20€ y actualmente cotizan a 19,5€. Quiero protegerme si el valor cae para más no asumir más pérdidas, por lo que introduzco una orden de venta Stop Loss a 19€. Si la cotización llega a 19€ se lanzará una orden por lo mejor al mercado.





Ejemplo Stop Loss de compra:

El valor A tiene una resistencia en 20€ y considero que hay una oportunidad de compra si esta se rompe, por lo que pongo una orden de compra Stop Loss a 20,5€. En caso de que la cotización llegue a este precio, se lanzará una orden por lo mejor al mercado.

Órdenes Stop Límite

Una orden de Stop Límite es una orden que combina las características de una orden Stop y una orden limitada.

Una vez que alcanza el precio de oferta (en el caso de las compras) o demanda (en el caso de las ventas) del Stop, la orden de Stop Límite se lanzan al mercado en una orden limitada para comprar o vender a un precio indicado (al contrario de lo que ocurría con la orden Stop, con la que se mandaba una orden de mercado o por lo mejor en función del mercado en el que se estuviera operando).

Por lo tanto, con la orden Stop Límite marcaremos tanto el precio del Stop (precio de disparo de la orden) como el del límite al que queremos lanzar la orden.

Órdenes Stop Creciente

Con el Stop Creciente **nunca más un beneficio se convertirá en una pérdida**, ya que en lugar de marcarte un precio al que quieres vender una acción, marcas un porcentaje de pérdida que estás dispuesto a asumir sobre el precio máximo del valor.

¿Para qué sirve el Stop Creciente?

- Para **protegernos** y no tener pérdidas superiores a las deseadas.
- Para asegurarnos beneficios en caso de que la cotización de nuestro valor suba.

Por ejemplo, si introduces una venta Stop Creciente del 3% tu Stop queda fijado al 3% por debajo de cotización de ese momento. Esa cotización pasa a ser el precio de referencia.

A partir de ahí el límite de tu Stop irá subiendo si la cotización sube. Para esto, nuestro sistema analiza las posiciones del valor en intervalos de 30 segundos y actualiza tu Stop creciente cada hora, si es necesario.

En cada periodo de una hora analizaremos las 120 posiciones de oferta y demanda que registra nuestro sistema (cada 30 segundos) y si la más alta está por encima del precio de referencia subirá el precio del Stop Creciente y este máximo se convertirá en el nuevo precio de referencia. Si por el contrario la máxima está por debajo, el precio del Stop no se modificará y el de referencia se mantendrá al menos hasta la siguiente hora.

Por lo tanto, si la cotización de tu valor ha subido, tu Stop creciente también sube; pero si tu valor ha bajado, tu Stop creciente se mantiene.

Si tu Stop se mantiene de un día para otro, el sistema conservará el último precio de referencia del día anterior y el sistema, que arranca a las 09:01, volverá a registrar ofertas y demandas cada 30 segundos para compro- bar de nuevo a las 10:00 horas si modifica el precio del Stop o no.

La ventaja de este tipo de orden es que te permite acumular beneficios.

Veamos un ejemplo: B cotiza hoy, día 1, a las 10:10 horas, a 10€ (precio de referencia). Yo quiero vender si baja un 10% de su precio, es decir, si baja de 9€ (precio del Stop). Por tanto, fijo el Stop creciente con ese 10% sobre los 10€ a los que he comprado.

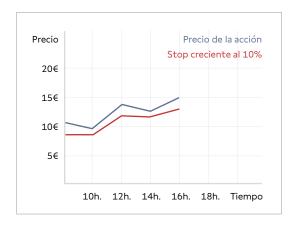




¿Qué pasa si el valor sube?

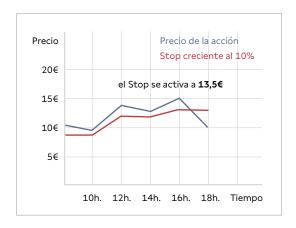
B sube a $14 \in$ (con esto nos referimos a que el máximo de los registros analizados por el sistema en ese tiempo ha sido $14 \in$), por lo que mi Stop creciente se actualiza a las 12:00 y se coloca en $12,6 \in (14 \in -1,4 \in)$.

A las 13:00, tras el análisis cada 30 segundos de las variaciones del valor, se vuelve a actualizar. Y así sucesivamente cada hora.



¿Qué pasa si el valor baja?

Entre las 14:00 y las 16:00 horas, B llega a 15€ (con esto nos referimos a que el máximo de los registros analizados por el sistema en ese tiempo ha sido 15€) y mi Stop Creciente se coloca en 13,5€. Pero a las 16:30, B baja a 14€, el precio de mi Stop creciente no se mueve porque si no nunca se ejecutaría la orden de venta. A las 17:00, B vuelve a bajar y se coloca en 13,5€: en este momento es cuando se activa mi Stop creciente y se lanza una venta de mercado.



La ejecución puede no realizarse por completo al precio exacto al que se envía una orden por lo mejor al merca- do (en caso de órdenes en el mercado Europeo y en el mercado americano se lanzaría una orden de mercado). En esos segundos que tarda en enviarse la ejecución al mercado el precio puede variar.

Órdenes con volumen oculto

Es una orden bursátil que **utilizaremos si no queremos que el mercado sepa el volumen total de títulos que queremos comprar o vender.** Las órdenes de volumen oculto solo están disponibles para valores del SIBE. En el momento de introducir la orden, tienes que decidir qué cantidad de títulos del volumen total quieres que vea el mercado (como mínimo 250 títulos).





La orden se envía mostrando al mercado un primer bloque con la cantidad indicada y se mantiene oculto el resto de títulos que se quieren negociar. Una vez ejecutado el primer bloque se muestra el siguiente bloque al mercado. Este nuevo bloque se considera una nueva propuesta de contratación y, por tanto, pierde prioridad temporal.

Por ejemplo, si enviamos una orden de compra de 1.000 acciones con volumen oculto de 250 el sistema solo mostrará las primeras 250 acciones y ocultará las restantes 750. Cuando el primer bloque de 250 acciones se ejecute aparecerá otra orden con las mismas características que las primeras ejecutadas y permanecerán ocultas las 500 restantes, y así sucesivamente hasta el vencimiento de la orden.

Gestor de Estrategias: Órdenes condicionadas

Estas órdenes se introducen en el sistema a través del gestor de Estrategias que encontrarás en la boleta.

¿Para qué sirven las órdenes condicionadas?

- Disciplina, cuando quieres fijar objetivos de pérdida y ganancia y mantenerlos.
- Prever oportunidad de compra en entorno volátil.
- Aprovechar las rupturas de soportes y resistencias.
- Anticipación a la publicación de un dato (resultados, PIB, datos USA, etc).

Órdenes Secuenciales

Esta estrategia es una cadena de órdenes: una vez que se ha cumplido la primera condición y se ha ejecutado la orden, se lanza la segunda condición al mercado.

Ejemplo 1: A cotiza a 10€, pero pensamos que puede bajar hasta 9, siendo este un buen precio para comprar (ponemos orden de venta limitada). Pero a la vez, si esto ocurre, queremos protegernos para no tener más pérdidas de las deseadas (ponemos orden Stop Loss de venta):



Ejemplo 2: Queremos anticiparnos a la publicación de un dato: hoy B ha cerrado a 13€, mañana presenta resultados. Hay mucha incertidumbre en el consenso de analistas, pero la opinión general es que serán negativos. El objetivo es no desaprovechar la subida en caso de que el resultado sea positivo, con lo que introduzco una estrategia con un objetivo de rentabilidad del 2%:



Órdenes Alternativas

Se dan dos órdenes y se ejecuta una u otra. El sistema manda dos órdenes a la vez y solo una de ellas podrá ejecutarse (la primera que cumpla su condición). La otra orden se anula automáticamente. Puedes incluir hasta 2 órdenes alternativas sobre el mismo valor.





Estas órdenes son muy útiles para mantener una **disciplina en nuestras inversiones** cuando queremos fijarnos unos objetivos de pérdidas y ganancias y mantenerlos. Por ejemplo, tengo un valor en mi cartera y lo protejo frente a bajadas, pero al mismo tiempo fijo un objetivo de rentabilidad y lo respeto.

Tengo acciones en cartera de Z que cotizan a 10€ y que compré a 9,5€



Orden 1

Aseguro mis ganancias mediante una orden limitada a **12**€

Orden 2

Me protejo frente a las bajadas mediante un stop a **9€**

Si se cumpliera la orden 1, la número 2 quedaría inmediatamente anulada. Con esta orden habré conseguido prefijar mi objetivo de ganancias, a la vez que me protejo de las pérdidas.

Órdenes triples

Son una mezcla de las órdenes secuenciales y alternativas. Con este tipo de estrategias lo que hacemos es marcarnos un objetivo de entrada y dos objetivos de salida alternativos (uno en caso de pérdidas y otro en caso de ganancias).



Orden de compra limitada a 10€



Si se compran las acciones, quiero no asumir más pérdidas de las deseadas y asegurar mis ganancias.



Orden 1

Aseguro mis ganancias mediante una orden limitada a **11€**

Orden 2

Me protejo frente a las bajadas mediante un stop a **9€**





Ten en cuenta que las operaciones se pueden ejecutar parcialmente, y en estos casos deberás tener en cuenta lo siguiente:

- Si se ejecutan en distintos tramos, pero al mismo precio y en el mismo día, se entenderá que existe una única operación.
- Si se ejecutan en distintos tramos, pero a distinto precio y en el mismo día, se entenderá que existe una operación por cada precio diferente.
- Si se ejecutan en distintos tramos y distintos días, se entenderá una operación por cada día, independiente- mente de que el precio sea el mismo o no.

Por cada operación se cobrará una comisión y unos cánones distintos.

Documentación asociada

W8

Con la firma de este documento evitarás la doble imposición en el caso de dividendos abonados por compañías norteamericanas ahorrándote el 15% de retención sobre dividendos, cupones, etc practicado en el país de origen del dividendo.

Veámoslo con un ejemplo:

Si tienes el W8 firmado y recibes un dividendo en USA:

Fecha	Carga	Cuenta	Tipo	ISIN	Descripción	Títulos			Ret. España \$		
20/03/13	20130220	xxxxxx	DVC	US12673P1057	CA TECHNOLO	21	5,25\$	0,79\$	0,94\$	3,53\$	2,74€

De los 5,25\$ que te pagaron, entre retenciones en USA y en España, te quedarás 3,53\$. Si no tuvieras el w8 firmado se te retendría otro 15% más.

Tienes disponible este documento en la opción Ayuda> Documentación, en el apartado Bolsa y Valores. Debes imprimirlo, indicar los datos que se solicitan siguiendo las instrucciones que te facilitamos en dicho documento y debes enviarlo con tu firma manuscrita a Singular Bank S.A.U. por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid.

No se admiten fotocopias, la firma del documento debe ser original y manuscrita. A continuación te facilitamos el enlace directo para que puedas descargarlo ahora si lo deseas. Debes saber que hay 2 modelos en función del tipo de persona que seas: si eres persona física los datos a facilitar son diferentes que si eres una persona jurídica y utilizas la cuenta como empresa.

Documento W8 personas físicas: https://docs.selfbank.es/documentacion/w8_fisicas.pdf Documento W8 personas jurídicas: https://docs.selfbank.es/documentacion/w8_juridicas.pdf



Duración del contrato

El contrato de esta cuenta es de **duración indefinida** y no tiene un plazo de vencimiento prefijado. Tanto Singular Bank S.A.U. como el cliente pueden dar por finalizado el plazo en cualquier momento.

Si Singular Bank S.A.U. resolviera unilateralmente el contrato, deberá dar un preaviso de un (1) mes.

Una vez resuelto el contrato, el saldo acreedor de la cuenta, una vez deducidas todas las cantidades debidas a Singular Bank S.A.U., quedará a disposición del cliente. Se obligará al cliente a disponer de dicho saldo para dejar la cuenta vacía y poder proceder así a su cancelación total.

Si el saldo de la cuenta fuese deudor, por cualquier motivo, sólo podrá cancelarse la cuenta por parte del CLIENTE previo pago del saldo y de los intereses, comisiones y gastos devengados por la cuenta.

La resolución de este contrato implicará también la cancelación de los productos o servicios a los que está asociada y se aplicarán las condiciones pactadas para los mismos.

Obligaciones de comunicación

Singular Bank S.A.U. podrá modificar las condiciones del contrato mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor, salvo que la normativa vigente establezca un plazo distinto. El consentimiento a estas modificaciones contractuales se considerará tácitamente concedido salvo que el Titular comunique a Singular Bank S.A.U. la resolución del contrato antes de la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Así, de conformidad con la normativa vigente, te comunicaremos con un plazo de 2 meses los cambios relativos a las comisiones, remuneración y gastos asociados a las cuentas bancarias, depósitos bancarios, tarjetas, transferencias y domiciliaciones. A estos efectos te remitimos a lo establecido en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, sobre Servicios de Pago.

Derecho de desistimiento

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión a Singular Bank S.A.U., dentro del referido plazo, por correo ordinario a Singular Bank. Apartado de Correos 100.163. 28001 Madrid o bien, por teléfono llamando a los teléfonos 902 888 777 o 914 890 888.

No obstante, el cliente podrá ejercer este derecho en cualquier momento y Singular Bank S.A.U. nunca le exigirá los motivos de cese ni aplicará penalización más allá de las que estén vigentes, si las hubiere, en el momento de la cancelación de la cuenta, tal y como se indica en el apartado anterior Duración del contrato.



Fondo de garantía

Singular Bank S.A.U. está adherido al fondo de garantía de depósitos del Banco de España y garantiza un máximo de 100.000 euros por titular. De acuerdo a la normativa, la garantía se hará efectiva cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

Que la Singular Bank S.A.U. haya sido declarada en concurso de acreedores y que esta situación conlleve la suspensión de la restitución de los valores, instrumentos financieros o efectivo de los clientes.

Que habiéndose producido impago de depósitos, el Banco de España determine que nuestra entidad se encuentra en la imposibilidad de restituirlos en el futuro inmediato por razones directamente relacionadas con su situación financiera.

Asimismo, esta garantía cubre la no restitución de los valores e instrumentos financieros depositados, pero en ningún caso las pérdidas de valor de la inversión.

Información para la contratación de servicios financieros a distancia

La información facilitada por Singular Bank S.A.U. en este documento se proporciona con finalidad comercial, en cumplimiento de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, así como de la Circular 5/2012 de Banco de España, de 27 de junio, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, y contiene determinada información resaltada que puede ser especialmente relevante para ti.

Singular Bank S.A.U. actúa bajo la denominación comercial Singular Bank S.A.U., con domicilio en C/ Goya, 11, 28001 Madrid y es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita en el Registro de Entidades de Crédito Nacionales del Banco de España con el número 1490.

Pueden existir otros impuestos o gastos que no se paguen a través de Singular Bank S.A.U. o que no los facture nuestra Entidad.

Tanto las tarifas como las condiciones particulares del producto solicitado estarán vigentes mientras no te indiquemos lo contrario, en cuyo caso, se te comunicará con la antelación suficiente y en la forma establecida en la ley.

Te informamos que una vez aportes la documentación de apertura de cuenta solicitada, comienza un periodo de 24 horas hábiles de pre contratación en las que podrás manifestar tu intención de no continuar con la misma a través de la dirección ayuda@selfbank.es o en los números de teléfono 902 888 888 | 914 890 888.

Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo les serán de aplicación la legislación española.

Las comunicaciones relacionadas con los servicios que presta Singular Bank S.A.U., así como los documentos y otras informaciones relacionadas se efectuarán en lengua castellana en todo el territorio nacional.



QUIÉNES SOMOS

Somos un banco digital español que lleva más de 17 años empoderando a sus clientes, brindándoles soluciones útiles e innovadoras que les permiten tomar el control de su futuro financiero.

CONTACTA CON NOSOTROS

No clientes

914 890 888 informacion@selfbank.es 912 661 739

Clientes

914 890 888 Centro comunicaciones > Mensajes 912 661 738